



Ministerio de Educación

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**BASES para la presentación al  
PREMIO PRESIDENCIAL “PRÁCTICAS EDUCATIVAS SOLIDARIAS EN  
EDUCACIÓN SUPERIOR” 2010**

Se convoca a participar del Premio Presidencial “**Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior**” 2010, a todas las instituciones de Educación Superior que están desarrollando prácticas educativas solidarias e integren el *aprendizaje académico* de los estudiantes con el *servicio solidario a la comunidad*.

**Los objetivos del Premio son:**

- Relevar y reconocer las prácticas educativas solidarias en curso en la Educación Superior, para contribuir a su promoción, replicación en el conjunto del sistema y a su difusión masiva.
- Reconocer a las instituciones de Educación Superior que mejor integren el aprendizaje académico de los estudiantes con el servicio solidario a la comunidad.
- Favorecer la articulación entre las instituciones de Educación Superior y las diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Contribuir a la formación de profesionales conocedores de las necesidades de la comunidad y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa.
- Relevar y reconocer las prácticas educativas solidarias en curso en la Educación Superior, que articulen con la escuela secundaria para el desarrollo de proyectos de intervención sociocomunitaria, o que promuevan la inclusión educativa de adolescentes, jóvenes y adultos

**Bases**

- 1- Podrán participar del Premio Presidencial “Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior” 2010 todas las instituciones de Educación Superior universitaria y no universitaria del país, de gestión estatal o privada debidamente reconocidas, que estén desarrollando prácticas educativas solidarias.
  - 1.a) Podrán volver a presentarse todas las prácticas educativas solidarias que fueron presentadas a la convocatoria 2008 del Premio Presidencial Prácticas Educativas Solidarias en la Educación Superior, excepto las que fueron reconocidas con los tres primeros premios.
  - 1.b) Las instituciones educativas de nivel superior que fueron acreedoras de los tres primeros premios 2008 sólo podrán volver a presentarse con **otra** práctica educativa solidaria distinta de la reconocida en esa oportunidad.
  - 1.c) También podrán presentarse al Premio Presidencial 2010 todos los proyectos que hayan participado en la convocatoria del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, siempre y cuando estén en **efectiva ejecución** y presenten una clara **vinculación con contenidos curriculares** propios de las carreras que cursan los estudiantes voluntarios involucrados. La presentación deberá ajustarse a los requerimientos de estas bases y su respectivo formulario y guía de presentación.



*Ministerio de Educación*

2- Los premios a otorgar consistirán en: UN (1) Primer Premio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-); UN (1) Segundo Premio de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-); UN (1) Tercer Premio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-); y DIEZ (10) Menciones Especiales de PESOS VEINTIDOSMIL (\$22.000.-) cada una.

3- Además se otorgarán TRES (3) Menciones de Honor:  
Una (1) Mención a la Inclusión Educativa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para aquella práctica que mejor se vincule a instituciones del nivel secundario en el desarrollo de proyectos de intervención sociocomunitaria, o que promuevan la inclusión educativa de adolescentes, jóvenes y adultos en dicho nivel.

Dos (2) Menciones de Honor Bicentenario de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) cada una, para aquellas prácticas educativas solidarias de trayectoria superior a los 5 años de continuidad, con claros indicadores de impacto en la comunidad y en la calidad académica.

En todos los casos el total de los premios deberá ser utilizado para el desarrollo y optimización de la práctica solidaria distinguida, o para el inicio o desarrollo de otras prácticas educativas solidarias a cargo de los mismos responsables directos de la práctica premiada.

4- Los premios y/o menciones podrán declararse desiertos y en consecuencia, no hacerse efectivos, ya sea por falta de presentación de prácticas o por no reunir las condiciones previstas en estas bases.

5- Las prácticas presentadas deberán estar en EJECUCIÓN al momento de presentarse, o haber sido ejecutadas durante el año lectivo 2009.

6- Es requisito para concursar presentar la práctica de acuerdo con el Formulario y la Guía de Presentación de Prácticas Educativas Solidarias. Las instituciones podrán adjuntar otros materiales que consideren relevantes.

7- El Formulario y la Guía se podrán encontrar en los sitios de Internet del Ministerio de Educación : [www.me.gov.ar/edusol](http://www.me.gov.ar/edusol) , en [www.me.gov.ar/spu](http://www.me.gov.ar/spu) y en [www.educ.ar](http://www.educ.ar)

8- Las autoridades de la unidad académica deberán detallar en el Formulario el destino específico que se comprometen a dar al dinero del Premio, en caso de obtenerlo. El mismo será entregado a la unidad académica acreedora del reconocimiento, con el fin de desarrollar y extender la práctica presentada, o para el inicio de una nueva práctica educativa solidaria. Los recursos no podrán ser utilizados para el pago de salarios ni gastos corrientes de las instituciones.

9- La práctica educativa solidaria deberá estar avalada con la firma y sello de la máxima autoridad de la unidad académica (Decano de la Facultad o equivalente, en el caso de las Universidades, o Rector en el caso de los Institutos de Educación Superior). Se consignará asimismo nombre y datos de contacto del o los /las docentes a cargo directo de la práctica educativa solidaria.



- 10- La recepción de presentaciones se realizará **hasta el día 28 de junio de 2010** en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria. Ministerio de Educación: **Montevideo 950, 1° Piso (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Teléfonos: (011) 4129-1000 interno 7222, ó 4129-1521 / 1522 . Se considerará como fecha de recepción la del matasellos, o la del recibo firmado en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria para aquellos formularios entregados en mano.
- 11- **Instructivo para la presentación de las prácticas educativas solidarias:**
- Completar el Formulario que se encuentra en el Portal [www.educ.ar](http://www.educ.ar) y enviarlo por Internet siguiendo las instrucciones. Al completar el envío se le asignará automáticamente un número de orden.
  - Imprimir dicho Formulario, indicando el número de orden adjudicado. Así mismo, indicar claramente el número de orden en el extremo superior derecho de la carátula de la presentación de la práctica solidaria desarrollada de acuerdo con la Guía.
  - Enviar el Formulario impreso junto con el desarrollo de la práctica educativa solidaria de acuerdo a las indicaciones de la Guía de Presentación; tanto en papel como en soporte digital y los materiales ampliatorios que eventualmente se adjunten, por vía postal, o entregarlos personalmente en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria. Los materiales enviados no serán devueltos en ningún caso.
- 12- El anuncio de las prácticas educativas solidarias que resulten ganadoras se realizará en el marco del XIII Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario", a realizarse los días **26 y 27 de agosto de 2010** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 13- La evaluación y selección de las prácticas premiadas será realizada por los equipos técnicos del Programa Nacional Educación Solidaria y de la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.
- 14- Todas las instituciones que participen en el Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior" 2010 aceptan las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del Jurado, el que juzgará en instancia única y sin recurso de reconsideración ni apelación.

Para consultas dirigirse a:

Programa Nacional Educación Solidaria. Ministerio de Educación. Montevideo 950, 1° Piso. (C1019 ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono: (011) 4129-1000 int. 7222 Correo electrónico: <a href="mailto:premiosolidario2010@me.gov.ar">premiosolidario2010@me.gov.ar</a>
--